

ADM 11356/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2021”

ACUERDO N° 19-STJSL-SC-2021.- En la Provincia de San Luis, a 14 días del mes de octubre de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el convenio homologado con Laboratorios Puntanos SE por Acuerdo 923/2011, adendas del mismo homologadas por Acuerdos 28/2012 y 151/2012, actualización de aranceles efectuadas por Acuerdos 703/2013, 48/2014, 503/2014, 474/2015, 90/2017 y 735/19, y lo solicitado en relación a este último por dicho Laboratorio.

Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR, a partir de la fecha del presente, el punto I) del Acuerdo 735/2019, estableciendo que los valores acordados en la Cláusula Quinta "Obligaciones de las Partes" apartado 2° del Convenio con Laboratorios Puntanos S.E., quedarán actualizados en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,00) por hisopados bucales, Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500,00) por evidencias y Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) por material cadavérico.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE